CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de San José, Caldas, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.5, que establece: "Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán", disposición conforme a la cual se acredita que la Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno, si bien cuenta con personal de planta, no dispone del recurso humano suficiente para asumir de manera simultánea y continua las actividades de apoyo a la gestión en salud pública descritas en el estudio previo que hace parte del presente expediente, ni existen relaciones contractuales vigentes con objeto igual al que aquí se pretende suscribir.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se sujetarán a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en San José, Caldas, el 28 de agosto de 2026.

MIGUEL ANGEL LOPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y de Gobierno

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo